

Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de febrero de 2025

DISPOSICIÓN N° 205/25 –S.A.

VISTO:

La Resolución N° 244/11-R., la Disposición N° 225/20-S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 244/11-R. establece el procedimiento administrativo para la tramitación y otorgamiento del diploma universitario, indicando que el estudiante debe presentar su solicitud ante Mesa de Entradas mediante una nota dirigida a la Secretaría Académica.

Que la Disposición N° 225/20-S.A. define el procedimiento administrativo para la tramitación y otorgamiento del diploma universitario en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, en el contexto excepcional de la pandemia de COVID-19.

Que en dicha Disposición se establece un arancel para la tramitación de títulos de grado y posgrado, que ha quedado completamente desactualizado debido al incremento de costos administrativos y a la inflación.

Que la actualización del arancel no modifica el procedimiento de tramitación establecido en la normativa vigente, sino que busca adecuar los costos administrativos a la realidad económica actual.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario derogar la Disposición N°225/20-S.A. y fijar un nuevo esquema de aranceles.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: DEROGAR en su totalidad la Disposición N° 225/20-S.A., dejando sin efecto las disposiciones allí establecidas.



///...DISPOSICIÓN N° /25 –S.A.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que el trámite de solicitud de diploma universitario deberá realizarse presencialmente en Mesa de Entradas o través del correo de mesa@uncaus.edu.ar de la Universidad Nacional del Chaco Austral, conforme al procedimiento estipulado en la Resolución N° 244/11-R. teniendo en cuenta lo dispuesto en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.




Esp.ABOG. Ricardone Manuel A.
Secretario Academico
Universidad Nacional del
Chaco Austral

ANEXO

Guía para solicitud de expedición de Diploma:

Los interesados en realizar el trámite de Expedición de Diploma deberán enviar al correo mesa@uncaus.edu.ar en formato digital escaneado, la siguiente documentación:

- **Nota de Tramitación de Diploma y Ficha de Egresado:** incluidas en los Anexos II y III, respectivamente, de la Resolución N° 244/11-R., disponibles para su descarga en el sitio web de la Institución: <https://uncaus.edu.ar/index.php/institucional/reglamentacion>
- **Comprobante de transferencia realizada:** para la emisión del diploma deberá efectuar el pago de \$10.000 (pesos diez mil) para Títulos de Grado y \$15.000 (pesos quince mil) para Títulos de Posgrado, por transferencia bancaria o medios de pagos habilitados, a la cuenta bancaria de la Universidad Nacional del Chaco Austral, cuyos datos se consignan a continuación: CUIT N° 30710588968, Número de cuenta: 0000100001017405, CBU N° 3110001201000010174055.
- **Copia digitalizada de DNI:** en caso de tener en trámite el DNI, deberá presentar la copia de la Partida de Nacimiento y Constancia de DNI en trámite; en caso de ser extranjeros deberán presentar copia del Pasaporte y del Documento de Identidad.
- **Certificado de Libre deuda de la Biblioteca de la Universidad:** deberá solicitar el formulario al correo electrónico biblioteca@uncaus.edu.ar. Una vez recibido el formulario, el Área de Biblioteca solicitará al interesado que lo imprima, complete con los datos consignados y remita el formulario digitalizado a la misma dirección de correo. Una vez cumplido dicho recaudo y constatado por el Director del Área de Biblioteca se procederá a emitir el certificado libre de deuda que será enviado al correo electrónico del interesado.